Registrado en la Fecha
23 JUL. 2013
RS No. 155 /.RE

Resolución Suprema Nº 155-2013-R

Lima, 23 de julio de 2013

Vista la propuesta del Canciller de la Orden;

Teniendo en cuenta los importantes e históricos lazos de amistad y cooperación que existen entre el Perú y los Países Bajos;

Reconociendo la destacada labor desarrollada por el Excelentísimo señor Adrian Paul Hamburger, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en el Perú, quien durante su gestión como Jefe de Misión impulsó de manera decidida la consolidación de la relación bilateral, en especial al fortalecimiento del diálogo político de alto nivel, así como la promoción de un mayor intercambio comercial.

Considerando que el Excelentísimo señor Adrian Paul Hamburger durante el desempeño de sus funciones en el Perú ha contribuido a promover un incremento de las inversiones, así como fomentar un mayor desarrollo empresarial, particularmente, a través de la implementación de programas específicos de cooperación para la pequeña y mediana empresa;

Que es necesario resaltar el valioso apoyo del Excelentísimo señor Embajador del Reino de los Países Bajos para el desarrollo del Programa ORIO, cuyo objetivo apunta al fortalecimiento de la salud materno infantil en las zonas más deprimidas del Perú;

De conformidad con el artículo 118, inciso 22, de la Constitución Política del Estado; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de la Orden.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Otorgar la condecoración de la Orden "El Sol del Perú" en el Grado de Gran Cruz al Excelentísimo señor Adrian Paul Hamburger, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Reino de los Países Bajos en el Perú.

Regístrese, comuníquese y extiéndase el diploma correspondiente.

OLLANTA HUMALA TASSO
Presidente Constitucional de la República

EDA A. RIVAS FRANCHINI
Ministra de Relaciones Exteriores